

COLOMBIA, ITEM 12

Señor Presidente,

En relación con la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños, Colombia adhiere a la Declaración del G-77 y China, y en su capacidad nacional se permite manifestar lo siguiente:

Todas las actividades espaciales, sin importar la escala del proyecto o el tamaño del satélite, deben cumplir con los marcos regulatorios internacionales vigentes, incluidos los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, así como las disposiciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y su Reglamento de Radiocomunicaciones.

Colombia destaca también la relevancia de los instrumentos no vinculantes, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices sobre Sostenibilidad a Largo Plazo, que promueven buenas prácticas.

Señor Presidente,

El crecimiento acelerado del sector espacial comercial, en particular en la órbita terrestre baja, ha generado nuevos retos relacionados con la saturación orbital y la gestión del tráfico espacial.

Por ello, consideramos necesario asegurar la adecuada coordinación y registro de los satélites pequeños, así como su alineación con los principios de transparencia, responsabilidad y sostenibilidad.

Colombia reafirma que el respeto a los marcos jurídicos internacionales es esencial para garantizar la seguridad, sostenibilidad y equidad en el uso del espacio ultraterrestre.

En este sentido, hace un llamado a la comunidad internacional para continuar promoviendo la transparencia en las actividades espaciales y el desarrollo de regulaciones inclusivas que permitan a todos los Estados — sin importar su nivel de desarrollo— participar activamente en esta nueva era espacial.

Esta nueva era espacial ha logrado que los lanzamientos y la explotación de satélites pequeños sean asequibles para países emergentes en el sector.

Colombia reconoce el valor estratégico de los satélites pequeños como instrumentos que han democratizado el acceso al espacio ultraterrestre, permitiendo a los Estados en desarrollo, así como a instituciones gubernamentales, académicas y privadas, participar activamente en la exploración y utilización del espacio con fines pacíficos.

Esta evolución tecnológica ha facilitado el surgimiento de nuevos actores, promoviendo la innovación, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades espaciales a nivel global.

Consideramos que se debe seguir incentivando y facilitando el acceso asequible al espacio a las naciones y sus sectores privados, en un marco de equilibrio, equidad y respeto por los derechos de usos pacíficos del espacio, así como de respeto y preservación de los derechos de la comunidad científica y astronómica a ejercer su actividad.

Muchas gracias.